



RESOLUCION No. 0408-AD-83

Lima, 30 de MAYO de 1983

Vista la Factura N°015548 por S/. 191,678 emitido por Editora Perú por concepto de publicación de aviso "Concurso de Precios - Obra II Etapa Piscina Olímpica de Trujillo" en el Diario Oficial El Peruano los días 07 y 08 de Diciembre de 1982

CONSIDERANDO:

que al tratarse de adeudo perteneciente a Ejercicio fenecido, es necesario regularizar dicho pago por la vía de Créditos Devengados; y

Esando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva, en mérito a las disposiciones vigentes sobre el particular.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Crédito Devengado el adeudo del Instituto Peruano del Deporte a EDITORA PERU por la publicación del aviso indicado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que abone a EDITORA PERU la suma de CIENTO NOVENTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTAIOCHO - 00/100 SOLES ORO (S/. 191,678.00) por el adeudo, materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de esta Resolución se afectará con cargo a la Asignación 03.27 del Programa 01.01 E.E.P. - 001 Actividad 001.01 del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio 1983

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

VAH/bdr.



Handwritten signature of Victor Nagaro Bianchi